



**FEDERACION COLOMBIANA DE AJEDREZ
“FECODAZ”**

Afiliada a la Federación Internacional de Ajedrez FIDE
y al Comité Olímpico Colombiano
Reconocida por el Instituto Colombiano del Deporte
NIT 860.016.595 – 0

**RESOLUCIÓN Nº 051
(Noviembre 1 de 2017)**

**Por la cual se organiza y reglamenta el Festival Escolar Sub 9 – 13 - 17 del año 2018
Absoluto y Femenino, Noviembre 30 a Diciembre 3 de 2017.**

El Órgano de Administración de la Federación Colombiana de Ajedrez, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, y,

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo con el calendario deportivo definido en la resolución 003 de 2017, se debe organizar y reglamentar el Festival Nacional Escolar de las categorías Sub 9-13-17, correspondiente al año 2018.

Que al órgano de Administración de la Federación Colombiana de Ajedrez le corresponde programar y reglamentar los Campeonatos Nacionales de todas las categorías.

Que de acuerdo con el calendario deportivo definido en la resolución 003 de 2017, le fue asignada a la Liga de Ajedrez de Risaralda el Festival Nacional Escolar Sub 9-13-17 del año 2018, para ser realizado del 30 de noviembre al 3 de diciembre de 2017.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ORGANIZACIÓN Y FECHA

El Campeonato Nacional Sub 9-13-17 del 2017 Absoluto y Femenino en las modalidades Clásico y Blitz, será organizado por la Federación Colombiana de Ajedrez-Fecodaz con el apoyo de la Liga de Ajedrez de Risaralda, en la ciudad de Pereira, y se jugará en las instalaciones del Hotel 7/21, Calle 21 #7-20 Tel. 3014071931– Pereira-Risaralda, del **30 de noviembre al 03 de diciembre de 2017**.

En este evento podrán participar todos los ajedrecistas escolares colombianos, matriculados en Primaria o Bachillerato, que tengan una edad menor o cumplan la edad límite en el año 2018 y que estén afiliados a un club debidamente constituido y a su vez vinculado a la correspondiente Liga activa en la Federación Colombiana de Ajedrez, condición que se acredita con la presentación del carné de Fecodaz o su inclusión en el listado oficial que expedirá la Federación el día 15 de noviembre. Niños menores de 8 años no están obligados a presentar carné (Resolución No.007 de 2012).

Para estimular la participación de jóvenes escolares a título promocional, se permitirá la inscripción de jugadores sin carné Fecodaz (pero con carné estudiantil) con un sobrecosto en la inscripción de \$15.000, que irán al fondo Fecodaz.



FEDERACION COLOMBIANA DE AJEDREZ “FECODAZ”

Afiliada a la Federación Internacional de Ajedrez FIDE
y al Comité Olímpico Colombiano
Reconocida por el Instituto Colombiano del Deporte
NIT 860.016.595 – 0

Todos los jugadores(as) que cumplan con la condición anterior, deben estar afiliados a un club debidamente constituido y afiliado a una Liga reconocida por Fecodaz, condición que se acreditará con la presentación del carné de Fecodaz 2017 o su inclusión en el listado oficial de Fecodaz de Licencias FIDE.

Todos los participantes deben ser inscritos por sus respectivas ligas, mediante correo electrónico dirigido a Fecodaz (Fecodaz@gmail.com) con copia a mmv789@gmail.com firmada por un delegado autorizado. **No se recibirán inscripciones a título personal.**

ARTÍCULO SEGUNDO: DEL REGLAMENTO ESPECÍFICO DE JUEGO

Sistema de juego. Todos los torneos se jugarán por el sistema suizo a seis rondas. El Blitz se jugará a 7 rondas.

Ritmo de juego. Para el Clásico todas las partidas deben jugarse con reloj electrónico. Se utilizará un ritmo de juego de 1:30 h más 30 segundos por jugada desde el comienzo. Para el Blitz el tiempo será de 4 minutos +2 seg de incremento porjugada.

Desempates. Si al incluir el Campeonato se presenta empates en cualquier posición, se deberá resolver en su orden así:

- **Resultado Particular:** (opción 11 del Swiss-Manager) (si aplica)
- **Buchholz :**(opción 37 del Swiss-Manager) (partidas que no cuentan en cero; partidas no jugadas: Computar con puntos reales; no sumar puntos propios.)
- **Mayor Número de victorias:** (Opción 68 Swiss- Manager)
- **Perfomance:** (Opción 60 del Swiss- Manager) (Elo Fide, Elo Nal. Por defecto)

Sistema de pareo. En todos los torneos se realizarán pareos utilizando programa Swiss Manager, los desempates y emparejamientos arrojados por el programa no serán objeto de reclamos salvo una mala digitación de un resultado que lo afecte.

Del W.O. La pérdida de la partida por ausencia (W.O), se aplicará a los 15 minutos de la hora fijada para el inicio de la ronda en el torneo clásico y a caída de bandera en el torneo Blitz.

En lo demás se aplicará obligatoriamente las leyes del ajedrez de la FIDE, vigentes a partir de julio 1º de 2017.

ARTÍCULO TERCERO: DEL REPORTE AL ELO Y PGNs.

3.1 Todos los torneos serán reportados al Elo Fide.

3.2 Los PGNs. serán obligatorios para la modalidad clásica, de la categoría Sub17. Todas las partidas deben ser digitadas por el jugador ganador y en caso de tablas por el jugador de las piezas blancas, para lo cual la sede facilitará los medios logísticos adecuados.



FEDERACION COLOMBIANA DE AJEDREZ “FECODAZ”

Afiliada a la Federación Internacional de Ajedrez FIDE
y al Comité Olímpico Colombiano
Reconocida por el Instituto Colombiano del Deporte
NIT 860.016.595 – 0

- 3.3 El Organizador deberá presentar un informe deportivo y general de cada torneo a Fecodaz, de acuerdo con formato preestablecido por la Federación para este tipo de eventos.

ARTÍCULO CUARTO: DE LAS INSCRIPCIONES

Valor Inscripciones

- a) Clásico \$ 36,000, que incluye los \$6000 para rating FIDE
- b) Blitz \$12,000

Todos los costos de participación de jugadores y acompañantes deberán ser cubiertos por los participantes o sus respectivas Ligas antes del **29 de Noviembre**.

Parágrafo: Del valor total de las inscripciones, después de descontar el costo del procesamiento del Elo, el 70% serán para la Liga sede y el 30% para el fondo de Fecodaz.

El valor de las inscripciones debe consignarse en la cuenta de Fecodaz (Cuenta de Ahorros Bancolombia 04903614744) y enviar la consignación escaneada al correo electrónico torneosfecodaz@gmail.com, fecodaz@gmail.com, indicando nombre completo, documento de identidad, club y fecha de nacimiento de cada deportista. La consignación deberá ser llevada al torneo y presentada al tesorero de Fecodaz o su delegado. Toda consignación nacional tendrá un recargo de \$ 10.000.

Todas las inscripciones deberán hacerse, por escrito, hasta las doce (12 m) del día anterior a la iniciación del torneo (Noviembre 29) a través de la Liga a la cual pertenece el deportista, con el aval de la misma y refrendada por el Representante Legal.

Inscripciones Extemporáneas especiales serán evaluadas por la organización, tendrán un recargo de \$10,000 y se considerará el ingreso con bye de cero punto.

ARTÍCULO QUINTO: DE LA PREMIACIÓN Y DERECHOS

Premiación General

- El deportista que ocupe el primer lugar, en cada una de las ramas, obtendrá el título de **Campeón Nacional Escolar del año 2018**.
- **Individual:** Los tres primeros clasificados, en cada una de las categorías y ramas, recibirán trofeos.
- **Equipos:** cada uno de los tres campeonatos (categoría Sub9, Sub 13 y Sub 17) tendrán premiación por equipos, con trofeo para las primeras Ligas clasificadas por



FEDERACION COLOMBIANA DE AJEDREZ “FECODAZ”

Afiliada a la Federación Internacional de Ajedrez FIDE
y al Comité Olímpico Colombiano
Reconocida por el Instituto Colombiano del Deporte
NIT 860.016.595 – 0

Categoría (sumando las actuaciones por rama). El puntaje por equipos en cada categoría se obtendrá con la suma de los dos mejores puntajes individuales de cada Liga, en absoluto y femenino.

Trofeos para los tres primeros en cada categoría y rama

Derechos:

- Los Campeones del Clásico serán los jugadores oficiales de Colombia en los Campeonatos Escolares Panamericanos y Mundiales del 2018 y Fecodaz pagará su inscripción y uniformes a dichos torneos.

ARTÍCULO SEXTO: DEL CALENDARIO DE JUEGO

Las rondas se llevarán a cabo de acuerdo con el siguiente cronograma, del 30 de noviembre al 3 de diciembre.

RONDA	FECHA	HORA
Información técnica	Jueves 30 noviembre	8:30 a.m.
Inauguración	Jueves 30 noviembre	9:00 a.m.
1ª ronda	Jueves 30 noviembre	9:30 a.m.
2ª ronda	Jueves 30 noviembre	4:00 p.m.
3ª ronda	Viernes 1 diciembre	9:00 a.m.
4ª ronda	Viernes 1 diciembre	3:00 p.m.
5ª ronda	Sábado 2 diciembre	9:00 a.m.
6ª ronda	Sábado 2 diciembre	3:00 p.m.
Torneo Blitz	Domingo 3 diciembre	8:30 a.m.
Clausura	Domingo 3 diciembre	1:00 p.m.

ARTÍCULO SÉPTIMO: DE LA ORGANIZACIÓN

- **Delegado de Fecodaz:** (Sera nombrado oportunamente por Fecodaz)

ARTÍCULO OCTAVO: DE LAS AUTORIDADES DISCIPLINARIAS DEL TORNEO

- **Director:** Mauricio Moreno-Presidente de la Liga de Risaralda
- **Árbitro Principal:** Al José Jesús Calle



**FEDERACION COLOMBIANA DE AJEDREZ
“FECODAZ”**

Afiliada a la Federación Internacional de Ajedrez FIDE
y al Comité Olímpico Colombiano
Reconocida por el Instituto Colombiano del Deporte
NIT 860.016.595 – 0

- **Árbitro Adjunto y Auxiliares:** AN. Carlos Andres Cuartas
- **Comité de Apelaciones:** Delegado de Fecodaz o su representante
Director del Torneo
Delegado Principal y/o suplente de la ligas
participantes.

ARTÍCULO NOVENO: Todo reclamo contra una decisión arbitral debe hacerse por escrito, dirigido al Comité de Apelaciones, en la siguiente hora después de haber ocurrido la novedad, acompañado del pago de un depósito en la tesorería de Fecodaz de treinta mil pesos (\$ 30.000); si la protesta es correcta, el depósito será reembolsado, pero si no prospera, el depósito pasará a favor del Comité Organizador del Evento.

Parágrafo:

- **Coordinador de Pgn:** G.M Sergio Barrientos
- **Coordinador de Prensa:** G.M Alder Escobar

ARTICULO DÉCIMO En caso de que el director, árbitro principal y la comisión de reclamos del torneo después de haber fallado una reclamación en el curso del Campeonato y consideren que la falta fue muy grave esta podrá ser enviada a la comisión disciplinaria de la Federación.

ARTÍCULO ONCE: En general se aplicaran las Leyes de Ajedrez de la Fide, vigentes y demás normas oficiales del sistema suizo. Todas lo no contemplado en esta resolución será resuelto por el director y/o por el árbitro principal.

ARTÍCULO DOCE: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga las que le sean contrarias.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

LUIS PEREZ CARRILLO
Presidente
(Original firmado)

JULIO ERNESTO MEJIA
Secretario General
(Original firmado)